

Zona de desastre

MEDIDAS DE URGENCIA

Conscientes de la gravedad de los efectos que ocasionó el terremoto ocurrido el pasado lunes 25 de enero en el eje cafetero, la Asobancaria comparte la decisión del gobierno de decretar el Estado de Emergencia Económica.

Es claro que la tragedia obliga a la adopción de medidas inmediatas que solucionen las necesidades vitales de la población y restablezcan lo más pronto, hasta donde sea posible, la dinámica de funcionamiento de las ciudades y pueblos afectados; en este campo, son cruciales las decisiones gerenciales que potencien la solidaridad de los colombianos y del mundo entero, que permitan a los damnificados contar con alimentos, vestuario, techo y seguridad.

Pero también es urgente pensar en el futuro; esto es, en la reconstrucción de las zonas afectadas; ello demanda ingentes recursos que no están disponibles en este momento; es indispensable garantizar la oferta de soluciones de vivienda; la recuperación de la infraestructura vial; la inversión en servicios públicos en aquellos casos en que fueron destruidos; en la construcción de escuelas colegios y universidades; en la construcción y dotación de nuevos hospitales; en la asistencia profesional a las familias que se desintegraron y a los niños que quedaron solos; y en

el apoyo necesario para que los empresarios reinicien sus empresas.

Es obvio que el costo de acometer esas labores es enorme; no hay estimaciones sólidas, pero desde ya se mencionan cifras que van entre los \$500 mil millones y los \$2 billones. Allegar esos montos no es fácil, en especial en un escenario en el que la economía está deprimida, el balance fiscal es negativo en cuantía importante y hay un ambiente de nerviosismo en los mercados financieros internacionales.

Como temas de reflexión, presentamos una nota sobre la importancia de la economía de los departamentos del Quindío y Risaralda, así como el abanico de opciones que la Asobancaria considera viables para financiar la reconstrucción de la región afectada y que fue puesta a consideración del Presidente de la República y del Consejo de Ministros en la ciudad de Armenia.

Una zona clave

La importancia económica de la zona cafetera es evidente; de su larga tradición como productora de café da buena cuenta la historia económica del país. Sin embargo, con el fin de dimensionar el tamaño relativo de la zona y mirar el potencial económico que pudo haberse comprometido con la tragedia, en el cuadro 1 se consignan algunos indicadores relevantes.

Cuadro 1
Indicadores económicos relevantes zona del terremoto

Rubro/Depto	Quindio	Risaralda	Total
Part. PIB total (1995)	1.3	2.0	3.3
Empleo (1998)	1.4	2.3	3.7
VA industria (1995)	1.2	2.5	3.7
VA agropec. (1995)	2.4	2.8	5.2

Fuente: DANE

A nivel social, esta región se ha caracterizado por mostrar los mejores indicadores. Por ejemplo, la tasa de analfabetismo en 1995 era del 7.3% para el Quindio y del 6.5% para Risaralda, mientras que el total nacional era del 9%. Además, el indicador de posibilidades de desarrollo humano era superior al 80% en los dos departamentos, mientras que en el total nacional era del 73%.

Tampoco hay que perder de vista que esta zona ha sido una de las más pacíficas del país; la tasa promedio de homicidios por cada cien mil habitantes durante el período 1993-95 fue de 3.2 para Risaralda y de 2.7 para Quindio, muy por debajo del promedio nacional que ascendía a 4.5.

Los anteriores indicadores evidencian la importancia relativa de esa región, y ponen de manifiesto la necesidad de actuar prontamente en el diseño de un plan de reconstrucción y de generación de empleo. Además de la ayuda humanitaria que requiere urgentemente la población damnificada, es indispensable brindar soluciones de mediano y largo plazo en el frente económico, que garanticen que esta región siga siendo un polo importante de desarrollo.

Abanico de opciones

A continuación transcribimos el texto de la carta que envió el presidente de la Asobancaria al señor Presidente de la República y su Consejo de Ministros.

Señor Presidente:

Ha trascendido al país que el Gobierno Nacional está preparando un conjunto de medidas destinadas a generar un volumen importante de recursos económicos para las zonas afectadas por el terremoto del pasado lunes. Animado por el deseo de contribuir al inventario de fondos y fuentes de naturaleza fiscal que pueden ser rápidamente canalizados hacia ese propósito, le dirijo esta carta:

1. Postergación de la reducción del IVA.

Por un lapso de un año se puede restablecer la tarifa del IVA del 16% para todos los productos que actualmente tienen una tasa del 15%. La reforma tributaria aprobada recientemente redujo la tarifa en un punto; puesto que aún no hay la costumbre del 15%, su impacto sobre los consumidores no sería fuerte. Según los propios cálculos del Ministerio de Hacienda, esto representa una suma del orden de los \$250 mil millones anuales.

2. Cambio temporal de destinación de recursos de Finagro.

En los dos últimos años se ha reducido sensiblemente la demanda de créditos de redescuento para el sector agropecua-

rio, por lo que una porción creciente de la inversión forzosa del sector financiero no ha podido ser colocada en cartera. Esos recursos ascienden a una cuantía superior a los \$600 mil millones que están invertidos en títulos del sector financiero y del Gobierno; cada punto de inversión forzosa representa alrededor de \$200 mil millones, que el Gobierno podría reorientar por el tiempo que considere conveniente.

3. Reasignación de la sobretasa a la gasolina

En la reforma tributaria se estableció como una contribución de carácter nacional para fortalecer las finanzas municipales; estos recursos se podrían asignar parcial y temporalmente a proyectos de inversión en la zona cafetera.

4. Modificación temporal del Fondo Nacional de Regalías.

Este Fondo cuenta en la actualidad con recursos de \$400 mil millones, que se pueden reorientar parcial y temporalmente a proyectos en la región cafetera.

5. Utilización del Fondo de Compensación Interministerial.

Fue creado por la Ley 111 de 1996 y da facultades para que el Presidente de la República y el Consejo de Ministros atiendan faltantes de apropiación en los gastos de funcionamiento en la respectiva vigencia fiscal; actualmente el Fondo cuenta con \$178 mil millones disponibles, que

pueden ser trasladados a proyectos en esta región.

6. Recursos del Fondo de Solidaridad y Garantías en Salud (FOSYGA)

La subcuenta de riesgos catastróficos y accidentes de tránsito, actualmente cuenta con una asignación presupuestal de \$118 mil millones, que podrían aplicarse a la rehabilitación de la zona afectada por el sismo.

7. Creación de un fondo de garantías para nuevas operaciones de créditos de vivienda, agroindustria y comercio en la zona de desastre

Con el fin de respaldar la canalización de recursos a las operaciones indicadas, el Gobierno crearía un fondo de garantías. De esta manera se facilitaría la financiación de vivienda, agroindustria y comercio en la zona de desastre. Entre los recursos que el sistema financiero podría utilizar para estos propósitos vale la pena mencionar que las indemnizaciones que habrán de pagar las compañías de seguros por concepto de los amparos de terremoto ascenderán a \$100 mil millones, aproximadamente.

8. Préstamo del Banco de la República al Gobierno nacional, en la cuantía en que el Gobierno considere necesaria.

Sería esta la primera ocasión en que el Gobierno acude a este mecanismo que prevé la Constitución, desde la creación de

la banca central independiente en Colombia. Esta opción tiene la ventaja de la rápida disponibilidad de los recursos, en una cuantía limitada por el valor que no perturbe los objetivos de la política monetaria; tendría el inconveniente de crear un precedente de financiación del gasto público con recursos de emisión.

9. Cambio de destinación temporal y parcial de las transferencias a los municipios (art. 357 de la Constitución Nacional)

Según el DNP, estos recursos representan tres puntos del PIB; es decir, \$4.5 billones aproximadamente. Una porción de estos recursos podría destinarse transitoriamente hacia los municipios afectados por el sismo.

10. Otorgamiento de exenciones tributarias a empresas nuevas que se ubiquen en la zona de desastre.

Se trata de establecer normas similares a las definidas en la Ley Páez. Sin embargo, esta opción tiene algunos inconvenientes que la hacen poco atractiva; cabe mencionar los incentivos que se generan a la elusión, el desplazamiento de empresas desde otras regiones, con lo cual la inversión neta del país no se incrementaría, y, por último, la generación de desventajas competitivas para otras regiones del país.

11. Reorientación de recursos de la banca pública

Se pueden crear líneas especiales de redescuento con recursos del IFI, Fineder y Bancoldex, para la financiación del restablecimiento de industrias y actividades comerciales afectadas por el sismo.

12. Incremento del impuesto sobre transacciones financieras del 2 al 3 por mil, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1999.

Por esta vía estimamos que se podría recaudar entre \$500 y \$700 mil millones. La ventaja de este impuesto es su fácil administración y las pocas opciones de evasión y elusión; sin embargo, tiene algunos inconvenientes: su uso frecuente crea un precedente de inestabilidad en las normas de tributación y puede convertirse en una herramienta a la que el Gobierno recurra permanentemente. En forma adicional, podría generar presiones al alza en las tasas de interés e incentivar algún grado de desintermediación financiera.

Señor Presidente: Confío en que estas sugerencias, que someto a consideración de su Gobierno con el mayor respeto, sean útiles. De antemano le ofrezco, a nombre del sistema financiero colombiano, nuestra comprensión y solidaridad.